

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que esta deba entenderse presuntamente desestimada. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Almería, y el plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Chirivel, a 6 de mayo de 2008.

EL ALCALDE, Cristóbal Aránega Cuevas.

4757/08

### AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

#### EDICTO

Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 8 de mayo de 2.008, el Proyecto de Urbanización del ANCOR-18-SD, promovido por ALJOGA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A., según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José Alonso Baños, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 20 DÍAS, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado en El Ejido, a 14 de mayo de 2.008

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO, Adela Cantón Suárez.

4870/08

### AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión Ordinaria celebrada el día 07 de abril de 2.008, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. -Aprobar definitivamente la 5ª Modificación Puntual del Plan Parcial del SUMP-3-BA, promovido por la mercantil IVANZA, S.A., según proyecto redactado por los arquitectos D. Nicolás J. Linares Fernández y D. Ignacio Huerga Álvarez.

2º. -Disponer la publicación del texto íntegro del precedente Acuerdo y del instrumento urbanístico en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 LOUA y art. 70.2 LBRL, de 2 de abril de 1985), con notificación personal a los propie-

tarios afectados. Asimismo se dará traslado a la Delegación Provincial de la COPT en plazo de quince días de la presente resolución, remitiéndose dos ejemplares diligenciados de este instrumento de planeamiento para depósito en su Registro (art. 40 LOUA).

3º. -Deposítase ejemplar de este instrumento de planeamiento en el Registro administrativo que se lleva en este Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento debidamente aprobados en ejercicio de competencias propias.

4º. -Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso Administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según dispone los arts. 109, 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno ( art. 89.3 ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 19 de mayo de 2.008

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO, Adela Cantón Suárez.

4872/08

### AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

#### EDICTO DE NOTIFICACIONES

Rosa María Cano Montoya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mojácar (ALMERIA), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.